



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO “LEÓN CAMINO DE SANTIAGO 2025-2029” DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

Título: Programa Plurirregional de España 2021-2027

CCI: 2021ES16RFPR001

Fondo-Estrategia-Programa: FEDER-EDIL PAI-Programa Plurirregional

2. Plan de actuación integrado

Título/nombre del PAI: León Camino de Santiago (Nº expte. 279/2025)

Entidad PAI-EDIL: Ayuntamiento de León

Convocatoria de ayudas FEDER: Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

Nombre: Subdirección General de Desarrollo Urbano

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

Nombre: Ayuntamiento de León



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

5. Financiación

Organismo con Senda Financiera (OSF): Ayuntamiento de León

Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables: Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027.

6. Proyecto del Plan de actuación integrado en el que se incluye la operación propuesta

P02 DIGITALIZACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

7. Código y Nombre de la operación propuesta

OP02a DIGITALIZACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

8. Nombre en inglés de la operación propuesta

OP02a DIGITALIZATION AND LOCAL ECONOMIC DEVELOPMENT

9. Breve resumen de la operación propuesta

OP02a La operación afronta el desarrollo digital y la dinamización económica del entorno local favoreciendo el impulso de negocios, el autoempleo y el emprendimiento en torno al Camino de Santiago en León, a través de proyectos y servicios dirigidos a que respondan a las demandas del mercado, a la construcción de un destino turístico inteligente, a empresas emergentes, a polos digitales, al comercio electrónico y a la cooperación en red.

La operación partirá de un mapeo del ecosistema local emprendedor, que permitirá detectar iniciativas empresariales susceptibles de mejorar su digitalización y/o robustecer los proyectos ya en marcha. A partir de este diagnóstico, se proporcionará capacitación y formación, asesoramiento y desarrollo de negocio mediante fórmulas de acompañamiento y coaching tutorial, apoyo al networking y ayudas específicas a las fases de lanzamiento y consolidación de pymes, todo ello en el contexto del ecosistema de la Smart City León.

Se implantarán ayudas públicas para dinamizar la economía local, articuladas en torno a la digitalización y mejora productiva de las empresas del territorio.



Se trabajará en el marco del Living Lab EDIL-PAAU, utilizando mecanismos de gobernanza participativa a nivel local que garanticen la implicación de los agentes socioeconómicos del territorio y de la ciudadanía, así como el fomento de alianzas estratégicas. La digitalización y las herramientas de participación en línea facilitarán la transparencia y la accesibilidad del proceso, garantizando una mayor representatividad.

La operación contribuirá a retener y atraer talento joven, frenando la pérdida de población en un territorio envejecido, y favorecerá la mejora de la cohesión social y la reducción de las diferencias entre barrios. Igualmente, impulsará las conexiones físicas y digitales entre territorios, generando sinergias y optimizando recursos para un desarrollo más eficiente y sostenible, fortaleciendo la identidad territorial en un contexto globalizado y promoviendo la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad.

10. Breve resumen en inglés de la operación propuesta

OP02a The initiative addresses digital development and economic revitalization in the local area by promoting business growth, self-employment, and entrepreneurship along the Camino de Santiago in León, through targeted projects and services that respond to market demands, the creation of a smart tourism destination, startups, digital hubs, e-commerce, and network-based cooperation.

The initiative will begin with a mapping of the local entrepreneurial ecosystem, which will identify business initiatives that could improve their digitalization and/or strengthen projects already underway. Based on this assessment, training and education, consulting, and business development will be provided through mentoring and coaching programs, networking support, and specific assistance for the launch and consolidation phases of SMEs—all within the context of the Smart City León ecosystem.

Public grants will be implemented to revitalize the local economy for the digital transformation and productivity improvement of local businesses.

The work will be carried out within the framework of the EDIL-PAAU Living Lab, using participatory governance mechanisms at the local level that ensure the involvement of the region's socioeconomic actors and citizens, as well as the promotion of strategic partnerships. Digitalization and online participation tools will facilitate transparency and accessibility in the process, ensuring greater representativeness.

The initiative will help retain and attract young talent, curbing population loss in an aging region, and will promote greater social cohesion and reduce disparities



between neighborhoods. Likewise, it will boost physical and digital connections between regions, generating synergies and optimizing resources for more efficient and sustainable development, strengthening regional identity in a globalized context, and promoting equal opportunities from the perspectives of gender, age, and disability.

11. Unidad Ejecutora (UUEE)

Concejal/a-Delegado/a

Concejal delegado de Hacienda y Promoción Económica del Ayuntamiento de León.

Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo

Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, S.A. (ILDEFE), sociedad pública de capital íntegro municipal, reconocida estatutariamente como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de León.

Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora

Describir con precisión la capacidad técnica y administrativa. Un ejemplo:

Para el diseño de la operación:

- Responsable del Área de Proyectos de ILDEFE
- Coordinador del Área de Promoción Económica de ILDEFE

Para el procedimiento de contratación de la empresa que ejecutará las obras:

- Área de Administración de ILDEFE, técnico encargado de la gestión y tramitación de las licitaciones y procedimientos de contratación

Para la supervisión del diseño y control de ejecución de las obras, servicios y suministros de esta operación se incorporarán:

- Responsable del Área de Proyectos de ILDEFE
- Coordinador del Área de Promoción Económica de ILDEFE
- Gerencia

(Los técnicos anteriores que formen parte de la oficina técnica de gestión del PAI se abstendrán en el proceso de análisis de la de propuestas e informe técnico para la selección de esta operación).

¿Operación ejecutada por una persona jurídica distinta del Ayuntamiento?

La unidad que va a ejecutar la operación es el Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, S.A. (ILDEFE), con C.I.F. A24419681, sociedad pública de capital



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

íntegro municipal, reconocida estatutariamente como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de León.

12. Datos generales de la propuesta de operación

Justificación

El Plan de Actuación Integrado (PAI) Camino de Santiago de la ciudad de León, impulsado por el Ayuntamiento de León con Fondos Europeos FEDER, articula una decena de proyectos orientados a la mejora del entorno urbano por el que discurre la ruta jacobea a su paso por la ciudad, actuando de forma integrada sobre los ámbitos de la movilidad, la eficiencia energética y el turismo. En este contexto, el desarrollo económico y la transición digital del tejido productivo local constituyen un eje imprescindible para que la regeneración física e infraestructural del Camino de Santiago se traduzca en una mejora real y sostenible de las condiciones de vida de la ciudadanía leonesa.

La ciudad de León, como destino histórico del Camino de Santiago, concentra un tejido económico local estrechamente vinculado al turismo, el comercio y los servicios de proximidad, sectores que enfrentan importantes retos de digitalización, modernización y adaptación a las nuevas demandas del mercado. Sin una intervención específica orientada a la dinamización económica, la formación y la transformación digital de las pymes y emprendedores del entorno, las mejoras en infraestructuras y espacios públicos previstas en el resto de operaciones del PAI corren el riesgo de no consolidarse en una mayor competitividad ni en la generación de empleo estable para la población local.

Por ello, resulta necesario desarrollar la Operación 2 "Digitalización y Promoción Económica", que aborda de manera directa esta carencia mediante el impulso de negocios, el autoempleo y el emprendimiento, dando respuesta a las demandas del mercado a través de servicios de asesoramiento, formación, capacitación y ayudas específicas a la digitalización. Esta operación no solo complementa las actuaciones urbanísticas y de movilidad del resto del PAI, sino que resulta esencial para retener y atraer talento joven, frenar la pérdida de población en un territorio envejecido, reducir las diferencias socioeconómicas entre barrios y fortalecer la identidad territorial de León como ciudad jacobea en un contexto de creciente competencia entre destinos.

Asimismo, la operación se alinea con los objetivos de la Agenda Urbana Española y con el enfoque de gobernanza participativa del EDIL-PAAU, garantizando que la transformación digital y económica del entorno del Camino de Santiago se produzca de forma coordinada con los agentes socioeconómicos del territorio, maximizando así el retorno social y económico de la inversión FEDER en el conjunto del Plan de Actuación Integrado.



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Objetivo Político y prioridad de inversión

Objetivo Político 5 Prioridad 5 A

Objetivo Específico (OE)

OE 5.1 Promover un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad en las zonas urbanas.

Tipo y subtipo de acción

Tipo de acción 1: Digital y dinamización económica:

- Subtipo 1.2.: Dinamización económica (Proyecto P02 del PAI LeónCS)

Ámbito de Intervención (TI)

- TI0013 – Digitalización de pymes (incluidos el negocio y el comercio electrónico y los procesos empresariales en red, los polos de innovación digital, los laboratorios vivientes, los ciber-emprendedores, las empresas emergentes basadas en TIC, el comercio electrónico entre empresas) (Proyecto P02 del PAI LeónCS)

Descripción completa y detallada de la operación propuesta

En el marco del Plan de Actuación Integrado (PAI) León Camino de Santiago, impulsado para la mejora de la movilidad, la eficiencia energética y el turismo en el entorno de la ruta jacobea a su paso por la ciudad, la presente operación aporta el componente de desarrollo económico y digital imprescindible para que dichas mejoras se traduzcan en un impacto real y duradero sobre el tejido productivo local. La operación afronta así el desarrollo digital y la dinamización económica del entorno local, favoreciendo el impulso de negocios, el autoempleo y el emprendimiento a través de proyectos y servicios dirigidos que respondan a las demandas del mercado, a las empresas emergentes, a los polos digitales, al comercio electrónico y a la cooperación en red. Con esta finalidad, se implantarán ayudas públicas orientadas a mejorar la digitalización y competitividad de las empresas de la economía local, junto con las actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos de la inversión productiva prevista, contribuyendo de forma directa a que los negocios, comercios, alojamientos y servicios vinculados al Camino de Santiago en la ciudad de León puedan modernizarse y competir en mejores condiciones frente a otros destinos jacobeos.

El punto de partida de la operación será la elaboración de un mapeo del ecosistema local emprendedor, orientado a detectar iniciativas empresariales susceptibles de



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

mejorar su digitalización y/o de robustecer los proyectos ya en marcha. Este diagnóstico previo permitirá conocer con precisión las necesidades reales del tejido económico del entorno jacobeo —desde el pequeño comercio de proximidad hasta los establecimientos hosteleros y de acogida al peregrino— y dirigir de forma eficiente los recursos disponibles, a través de ayudas económicas hacia aquellas empresas y emprendedores con mayor potencial de crecimiento, consolidación o transformación digital, así como el apoyo mediante formación y coaching.

La operación se articula con dos intervenciones complementarias. La primera está basada en una línea de ayudas económicas dirigida a la digitalización y mejora productiva de las empresas del territorio, mediante apoyo económico directo a proyectos empresariales viables vinculados al desarrollo local y al aprovechamiento económico del Camino de Santiago, que permita a pymes, autónomos y emprendedores acometer inversiones en modernización, digitalización y mejora de su competitividad.

La segunda intervención consiste en un programa de acompañamiento y formación, basado en la capacitación, el coaching y la generación de networking empresarial. A través de fórmulas de acompañamiento y coaching tutorial se prestará apoyo directo a las empresas en ámbitos de creciente relevancia para su competitividad: el uso de la inteligencia artificial aplicada a la gestión, la atención al cliente y la promoción de negocios vinculados al Camino de Santiago; la automatización de procesos administrativos, comerciales y de gestión interna, que permita a pymes y autónomos ganar en eficiencia y liberar tiempo para la atención al peregrino y al visitante; el impulso del comercio electrónico y de la venta online, facilitando a los negocios locales —artesanía, hostelería, comercio de proximidad y otros servicios a las personas y empresas— ampliar su alcance más allá del canal físico y captar demanda vinculada al turismo jacobeo internacional; y el acompañamiento en la adaptación a los nuevos requisitos normativos de facturación electrónica VERI*FACTU, como paso previo e imprescindible para cualquier estrategia de digitalización empresarial. Este programa se completa con la promoción de espacios de networking entre empresas, emprendedores y agentes del ecosistema local, favoreciendo la cooperación en red y el intercambio de experiencias entre negocios vinculados al Camino de Santiago, y con el acompañamiento específico a las fases de lanzamiento y consolidación de nuevos proyectos empresariales, todo ello integrado en el ecosistema de la Smart City León.

De este modo, la operación combina instrumentos de ayuda directa a la inversión con instrumentos de acompañamiento cualitativo —formación, coaching y networking—, buscando un efecto tractor sobre el conjunto del tejido productivo local. En coherencia con el resto de proyectos del PAI León Camino de Santiago, esta operación refuerza la competitividad, la sostenibilidad económica y la proyección internacional de la ciudad como destino jacobeo de referencia, asegurando que la transformación digital del tejido empresarial acompañe y potencie el resto de mejoras urbanas, de movilidad y turísticas impulsadas en el conjunto del Plan.



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Mecanismo de intervención territorial y enfoque territorial

Ciudades, municipios y extrarradio.

Localización:

Municipio de León

Fecha de inicio prevista

1 de septiembre de 2026

Plazo de ejecución o desarrollo previsto

46 meses

Fecha estimada de conclusión

30 de junio de 2030

Cronograma y actuaciones previstas

Proyecto 2: DIGITALIZACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA							
Acciones previstas	2º sem. 2026	1er sem. 2027	2º sem. 2027	1er sem. 2028	2º sem. 2028	1er sem. 2029	2º sem. 2029
Elaboración expresión de interés por la UE PAI-EDIL							
Aprobación DECA por la UG PAI-EDIL							
Validación operación/proyecto OIG Ministerio							
Encargo al ILDEFE							
Sensibilización digitalización e innovación empresas							
Asesoramiento y capacitación empresarial							
Impulso de servicios comunes empresariales							
Ayudas para dinamización económica							
Ayudas en digitalización y mejora productiva							
Puesta en funcionamiento acciones							
Acciones comunicación de ejecución (webs, material)							
Acc. comunicación (RRSS, prensa, radio, TV, boletines)							
Cierre documental operación por la UE PAI-EDIL							
Justificación subvención FEDER por la UG PAI-EDIL							

13. Datos financieros de la propuesta de operación

Importe del coste total

350.000,00 euros

Importe del coste total subvencionable solicitado



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

350.000,00 euros

Importe de la ayuda FEDER

210.000,00 euros

Senda financiera

Código Proyecto	Descripción operación	Número. de Operación	Coste elegible FEDER	Fecha Inicio operación	Fecha fin operación	Gasto 2026	Gasto 2027	Gasto 2028	Gasto 2029	Gasto 2030
P02	Digitalización y Promoción Económica	OP02a	350.000,00	01/09/2026	30/06/2030	30.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00

Generación de ingresos

Se trata de una operación no generadora de ingresos: la operación no genera ningún tipo de ingreso.

Coste total de la inversión

No aplica.

Ingreso Neto

No aplica.

Porcentaje de ingresos netos

No aplica.

Déficit de financiación

No aplica.

Otras fuentes de financiación

No hay.

Costes indirectos del tipo fijo del 7%

Sí.

Costes indirectos del tipo fijo del 15%



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

NO.

Costes directos del tipo fijo art. 55.1 RDC

NO.

Costes directos del tipo fijo art. 56.1 RDC

NO.

Costes unitarios

NO.

Información adicional de la operación

NO.

¿La operación incluye contratos?

Sí.

IVA recuperable

El IVA es parcialmente recuperable en función del método de prorrateo definitivo de la entidad en cada anualidad.

¿La operación incluye adquisición de terrenos?

NO.

¿La operación incluye convocatorias?

Sí.

Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación

NO.

14. CONDICIONANTES MEDIOAMBIENTALES: DNSH Y CLIMATE PROOFING

La operación cumple con:

- El principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH)
- Climate Proofing



14.a DNSH

La operación, que se articula a través del ámbito de intervención TI0013 —Digitalización de pymes (incluidos el negocio y el comercio electrónico y los procesos empresariales en red, los polos de innovación digital, los laboratorios vivientes, los ciber-emprendedores, las empresas emergentes basadas en TIC, el comercio electrónico entre empresas)—, no está sujeta a procedimiento de evaluación de impacto ambiental, y cumple con los condicionantes técnicos determinados en la Evaluación de conformidad con el principio de "no causar perjuicio significativo" (DNSH).

Esta operación Subtipo 1.2 "Dinamización económica", es una operación de naturaleza no constructiva: no comporta obra civil, edificación, movimiento de tierras, ni instalación de infraestructuras físicas de ningún tipo. Sus dos intervenciones —una línea de ayudas económicas a la dinamización y digitalización empresarial, y un programa de acompañamiento no económico mediante coaching, formación y networking— consisten en la concesión de subvenciones a terceros y en la prestación de servicios de asesoramiento y capacitación, sin generar por sí mismas obras, residuos de construcción y demolición, emisiones a la atmósfera, vertidos ni afección a recursos hídricos, suelo o biodiversidad.

Por esta razón, y conforme a la metodología establecida en la Guía técnica de la Comisión Europea sobre la aplicación del principio DNSH (2021/C 58/01) y en los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) del Programa, la evaluación DNSH aplicable a la operación P02 tiene carácter "no sustantivo", al no existir intervenciones físicas o infraestructuras que puedan tener un impacto significativo, directo o previsible, sobre ninguno de los seis objetivos medioambientales establecidos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 (mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección de la biodiversidad y los ecosistemas).

En consecuencia, la operación queda exenta de aportar la documentación técnica de acreditación exigida para las operaciones de obra (certificado de director de obra, estudio y plan de gestión de residuos de construcción, informes de seguimiento ambiental de obra, certificados de gestión de residuos, plan de vigilancia ambiental, certificado de ausencia de amianto, ISO 14001 del contratista, etc.), al no concurrir actividad constructiva ni contratista de obra alguno cuya actuación deba ser objeto de supervisión ambiental en fase de ejecución.

No obstante lo anterior, la operación incorporará de forma transversal, en las bases reguladoras de la línea de ayudas y en los contenidos del programa de acompañamiento empresarial, cláusulas de compromiso DNSH aplicables a los proyectos empresariales subvencionados, asegurando que ninguna de las actuaciones apoyadas mediante las



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

ayudas suponga, por sí misma, un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales señalados, en coherencia con el principio de eficiencia en el uso de los recursos y de fomento de la digitalización como palanca de reducción de la huella ambiental del tejido empresarial local.

Se aporta a esta solicitud la evaluación de la conformidad de la operación con el DNSH realizada para la operación (autoevaluación previa de cumplimiento del principio DNSH), acreditativa de su carácter no sustantivo.

14.b Protección frente al cambio climático de infraestructuras (Climate Proofing)

No aplica.

La operación P02 "Digitalización y Promoción Económica" del PAI León Camino de Santiago no está sujeta al requisito de protección frente al cambio climático de infraestructuras (Climate Proofing), por cuanto dicha exigencia, derivada de la Guía técnica de la Comisión Europea sobre la "climate proofing" de infraestructuras 2021-2027 y del artículo 73.2.j) del Reglamento (UE) 2021/1060, resulta de aplicación exclusivamente a las operaciones que contemplen la construcción, rehabilitación o mejora de infraestructuras físicas con una vida útil prevista igual o superior a cinco años, expuestas a riesgos climáticos actuales y futuros (inundaciones, olas de calor, sequía, incendios, etc.).

La operación P02 no responde a esta tipología, ya que su naturaleza es eminentemente de apoyo económico y de servicios a empresas, sin comportar la ejecución de obra civil, edificación ni infraestructura física alguna. Concretamente, la operación se articula en torno a dos intervenciones de carácter inmaterial: por un lado, una línea de ayudas económicas directas dirigidas a la dinamización económica y a la digitalización y mejora productiva de pymes, autónomos y emprendedores del territorio; y por otro, un programa de acompañamiento no económico basado en la capacitación, el coaching, la formación y la generación de networking empresarial. Ninguna de estas dos actuaciones implica la construcción, ampliación o modificación de activos físicos permanentes, edificaciones, instalaciones o infraestructuras de red que puedan verse expuestos a riesgos climáticos y que, por tanto, requieran de un análisis de vulnerabilidad, adaptación o resiliencia climática conforme a la metodología de Climate Proofing.

En consecuencia, al tratarse de una operación de naturaleza "soft" (ayudas a la inversión productiva de terceros y servicios de acompañamiento empresarial), y no de una operación de inversión en infraestructura física de titularidad pública o privada, no resulta de aplicación el requisito 14.b relativo a la protección frente al cambio climático de infraestructuras, quedando la operación exenta de la obligación de realizar el correspondiente análisis de vulnerabilidad y riesgo climático ni de incorporar medidas de adaptación al cambio climático asociadas a activos físicos, sin perjuicio de que la operación sí incorpore, con carácter transversal, criterios de sostenibilidad ambiental y



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

de contribución indirecta a la reducción de emisiones a través del fomento de la digitalización y la reducción de desplazamientos asociada a la misma.

Se incorporan como anexo a esta solicitud el siguiente documento:

- El informe para justificar el análisis de la protección frente al cambio climático en infraestructuras cuyo presupuesto sea inferior a 10 millones de euros (de 16/07/2026).

15. Indicadores de la operación

Indicadores de realización

RCO01 – Empresas apoyadas (de las cuales: microempresas, pequeñas, medianas y grandes). Unidad de medida: nº de empresas.

Cantidad total prevista en el PAI León CS: 100

Valor que se pretende alcanzar con esta operación: 100

Nivel de logro estimado con la operación respecto del total PAI León CS: 100%

Indicadores de Resultado

RCR19 – Empresas con mayor volumen de negocios. Unidad de medida: nº de empresas.

Cantidad total prevista en el PAI León CS: 60

Valor que se pretende alcanzar con esta operación: 60

Nivel de logro estimado con la operación respecto del total PAI León CS: 100%

16. Medidas antifraude

Control de una doble financiación

No se han obtenido ni solicitado hasta la fecha otras ayudas para la misma operación.

La Unidad Ejecutora se debe comprometer además a declarar en el futuro otras ayudas que pudiera obtener para la misma operación, su procedencia e importe, para verificar su compatibilidad y comprobar que la suma del importe de las ayudas no supera el importe de la operación.

Conflicto de intereses

Las personas pertenecientes a la unidad ejecutora que pudieran incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública a realizar,



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

en cuanto por ejemplo a la valoración técnica de las ofertas, se comprometen a dar traslado al Servicio de Contratación de la declaración de ausencia de conflicto de intereses mediante el modelo normalizado correspondiente.

17. Criterios de elegibilidad, de priorización y selección de operaciones

Justificación de los criterios de elegibilidad por subtipo de acción

Proyecto P02 del PAI Camino de Santiago: Tipo de acción 1, subtipo de acción 1.2.: Dinamización económica.

- En el caso de que se otorguen ayudas públicas para la dinamización de la economía local, éstas no podrán superar el límite del 10% del presupuesto del Plan de Actuación y deberán responder a retos identificados en la EDIL y enmarcarse en un conjunto coherente de medidas que tengan el mismo objetivo, como asesoramiento, capacitación o impulso a servicios comunes.

La operación se alinea y coordina con otras actuaciones regionales, nacionales o comunitarias con incidencia este ámbito local, en particular:

- Agenda Urbana para la Unión Europea 2030, Pacto de las Alcaldías de la EU por el Clima y la Energía, Nueva Bahuhaus Europea, Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, Carta de Leipzig y Compromisos de Aalborg.
- Agenda Urbana Española 2030, Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, Plan Acción Destinos Turísticos Inteligentes de Segittur, Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos y Plan Director de Turismo MICE.
- Plan Regional de Ámbito Territorial del Camino de Santiago en Castilla y León, Planes de Sostenibilidad Turística en Destino de Castilla y León, Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León, Directrices de Ordenación del Área Urbana Funcional de León, Red Centinela de Castilla y León y Estrategia de Regeneración Urbana en Castilla y León.
- PACES y PIMUS León, Plan Estratégico 2018 2028, EDIL y Plan de Acción de Agenda Urbana de León 2024 2030, Plan Especial del Conjunto Histórico del Camino de Santiago en León, Agenda Local 21, Estrategias DUSI León Norte y León XXI21, Plan Acción Turismo León y Plan de Acción Destino Turístico Inteligente DTI León.

Grado de madurez de la operación

La operación "Digitalización y Promoción Económica" presenta un elevado grado de madurez, sustentado tanto en la experiencia acreditada de la entidad ejecutora como en



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

la existencia previa de estructuras, capacidades técnicas y mecanismos de gobernanza que garantizan su puesta en marcha inmediata y su ejecución en los plazos previstos, con un nivel de riesgo mínimo.

La unidad ejecutora designada es la Concejalía de Hacienda y Promoción Económica del Ayuntamiento de León, que encarga la gestión operativa al Instituto Leonés de Desarrollo Económico, Formación y Empleo (ILDEFE), empresa municipal con más de dos décadas de trayectoria en la gestión de programas de desarrollo económico local, fomento del empleo y apoyo al emprendimiento y a la pyme. ILDEFE cuenta con una estructura técnica consolidada, con personal especializado en gestión de ayudas públicas, asesoramiento empresarial y justificación de fondos europeos, lo que garantiza la capacidad administrativa necesaria para la tramitación, seguimiento y justificación de la subvención FEDER desde el primer momento de la operación.

Asimismo, el área de Promoción Económica del Ayuntamiento de León e ILDEFE disponen de experiencia previa acreditada en la gestión de líneas de ayudas económicas dirigidas a empresas y emprendedores, en programas de capacitación y acompañamiento empresarial, y en la coordinación de servicios de asesoramiento tutorizado y networking, lo que constituye la base metodológica directamente trasladable a las dos intervenciones previstas en esta operación: la línea de ayudas económicas para la dinamización y digitalización empresarial, y el programa de acompañamiento mediante coaching, formación y generación de redes de cooperación.

La operación se enmarca, además, en un ecosistema de gobernanza ya activo: el Living Lab EDIL-PAAU, que permite implicar a los agentes socioeconómicos del territorio y a la ciudadanía en el diseño de las actuaciones, aportando un diagnóstico participativo previo que reduce sensiblemente los riesgos de desajuste entre la oferta de ayudas y las necesidades reales del tejido productivo local. Este mecanismo de participación, posibilita iniciar sin demora el mapeo del ecosistema emprendedor local previsto como primera actuación de la operación.

Desde el punto de vista de la coordinación institucional, la operación cuenta con una arquitectura de cooperación horizontal ya definida entre las Áreas de Nuevas Tecnologías, Servicios Sociales, Igualdad, Urbanismo y Medioambiente del Ayuntamiento de León, lo que asegura la coherencia intersectorial de las actuaciones desde su diseño y facilita la ejecución ágil de las acciones de comunicación y difusión previstas.

Por todo ello, la operación reúne los recursos técnicos, humanos, financieros y de gobernanza necesarios para garantizar una ejecución inmediata tras su aprobación, minimizando los riesgos de retraso o desviación respecto al calendario y a los objetivos previstos, y asegurando la correcta y eficiente ejecución y justificación de los fondos FEDER asignados.



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Descripción de los beneficios ambientales esperados de la operación

Aunque la operación "Digitalización y Promoción Económica" tiene una naturaleza fundamentalmente económica, su ejecución genera beneficios ambientales indirectos relevantes, derivados tanto de la propia transformación digital del tejido empresarial como del modelo de gobernanza y comunicación previsto, en coherencia con los principios de sostenibilidad que inspiran el conjunto del PAI León Camino de Santiago.

En primer lugar, el impulso a la digitalización de procesos administrativos, comerciales y de gestión interna de las empresas del territorio contribuye a reducir de forma directa el consumo de papel y otros recursos materiales asociados a la gestión tradicional, así como el volumen de desplazamientos físicos necesarios para trámites, reuniones comerciales o gestiones administrativas, con la consiguiente disminución de emisiones de gases de efecto invernadero vinculadas al transporte.

En segundo lugar, el fomento del comercio electrónico y de la venta online entre pymes, autónomos y emprendedores del entorno del Camino de Santiago permite optimizar la logística de distribución y venta, reduciendo desplazamientos innecesarios de clientes y facilitando modelos de negocio con menor huella de carbono por transacción, especialmente relevante en un entorno urbano histórico como el de León, donde la reducción del tráfico rodado asociado al comercio tradicional contribuye además a la preservación del patrimonio y del espacio público del Camino.

Asimismo, las acciones de capacitación, coaching y acompañamiento empresarial incorporarán, como contenido transversal, la sensibilización de las empresas participantes en materia de eficiencia energética, reducción de residuos y adopción de prácticas más sostenibles en sus procesos productivos y comerciales, favoreciendo una cultura empresarial más respetuosa con el medioambiente como parte de su propia estrategia de modernización y competitividad.

Finalmente, al reforzar la competitividad y sostenibilidad económica de los negocios vinculados al Camino de Santiago, la operación contribuye indirectamente a la conservación del propio itinerario jacobino como activo ambiental y patrimonial, evitando fenómenos de despoblación o abandono de actividad económica que suelen ir asociados al deterioro del entorno natural y urbano por el que discurre la ruta.

Contribución de la operación a la "Estrategia de Desarrollo Integrado Local y Plan de Acción de Agenda Urbana de la ciudad de León 2024-2030"

La Estrategia de Desarrollo Integrado Local y Plan de Acción de Agenda Urbana de la ciudad de León 2024-2030 (EDIL-PAAU León), aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de febrero de 2025, incluye, en relación con la operación de



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Digitalización y Promoción Económica del PAI León Camino de Santiago, las siguientes Líneas de Actuación o Proyectos Estratégicos:

- “PE7.1.3. Estrategia local de innovación y emprendimiento”, liderada por el Ayuntamiento de León e ILDEFE, cuyo objetivo fundamental es consolidar el Centro de Empresas de Base Tecnológica como eje vertebrador del ecosistema de emprendimiento local. ILDEFE es punto PAE autorizado por el Ministerio de Industria, gestiona dos centros municipales de empresas con más de 30 empresas instaladas, una línea de ayudas que apoya anualmente a cerca de 35 empresas, y microtalleres formativos consolidados desde hace más de 12 años (unos 20 al año, con 400 emprendedores asistentes), con convenios activos con
- “PE-7.1.1. Innovación y cooperación estratégica e integrada para el desarrollo y dinamización del territorio”, que subraya la digitalización de autónomos y micropymes como factor clave de competitividad, y la necesidad de garantizar la equidad digital y el acceso a herramientas y recursos digitales para consolidar el crecimiento profesional y empresarial.
- “PE7.1.2. Formación para el Empleo”, que identifica los sectores con mayor potencial de inserción laboral en León (comercio, fabricación e instalación, cuidados a dependientes) y los colectivos prioritarios (mujeres, personas migrantes, desempleados de baja cualificación), evitando la duplicidad con las convocatorias formativas ya existentes.

La operación desarrolla de forma directa estas tres líneas estratégicas, trasladando su capacidad instalada y su trayectoria acreditada a acciones concretas: la línea de ayudas económicas para la dinamización y digitalización empresarial da continuidad a los instrumentos de apoyo ya gestionados por ILDEFE, mientras que el programa de coaching, formación y generación de networking refuerza el ecosistema emprendedor y facilita la digitalización, la automatización de procesos y el comercio electrónico entre las empresas vinculadas al entorno del Camino de Santiago a su paso por León.

Las tres líneas estratégicas comparten, además, con la operación el Objetivo Estratégico 7 del EDIL-PAAU (“Impulsar y favorecer la Economía Urbana”) e indicadores de realización y resultado comunes: empresas apoyadas (RCO 01) y empresas con mayor volumen de negocio (RCR 19), lo que evidencia que la operación constituye la materialización, en el ámbito específico del Camino de Santiago, de líneas de trabajo ya activas, con recursos, alianzas y trayectoria consolidados dentro de la propia Estrategia de Desarrollo Integrado Local.

Contribución de la operación al PAI León Camino de Santiago

La operación P02 “Digitalización y Promoción Económica” es el proyecto del PAI León Camino de Santiago centrado en el desarrollo económico y empresarial del entorno



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

jacobeo, y constituye el complemento necesario para que la inversión conjunta del PAI se traduzca también en una mejora sostenible de la competitividad y el empleo.

La coherencia con el resto de proyectos es directa y multidimensional. Con el P01 Desarrollo de la Smart City León (2.000.000 €, RCO14/RCR11), comparte el Tipo de acción 1 "Digital y dinamización económica", extendiendo a las empresas privadas la transformación digital que el P01 impulsa en la Administración local, de modo que la digitalización del entorno jacobeo alcance tanto a los servicios públicos como al tejido productivo. Con los proyectos patrimoniales y turísticos P07 Plaza de San Marcos, P08 Cercas y Murallas y P09 Puentes Monumentales, la operación aporta la capacidad comercial y digital para que comercios, hostelería y servicios de acogida al peregrino puedan captar y rentabilizar ese flujo de visitantes que las rehabilitaciones patrimoniales van a generar. Con el P10 Mejora urbanización Av. Madrid y Crucero de Puente Castro, principal puerta de entrada del peregrino a la ciudad, la operación refuerza la primera impresión económica y comercial que reciben los visitantes al inicio del itinerario.

La operación también se vincula con la dimensión social del Plan: con el P06 Polideportivo de Puente Castro y Espacio Vías-Juventud comparte el objetivo de mejora de la cohesión social y reducción de diferencias entre barrios, extendiendo su alcance del ámbito social al económico en los mismos entornos vulnerables. Y en relación con los proyectos ambientales P03 Centro Cívico León-Oeste, P04 Infraestructura para bicicletas y P05 Rollo Santa Ana, aporta un enfoque coherente de sostenibilidad al fomentar modelos de negocio digitales que reducen desplazamientos y consumo de recursos, en línea con la lógica de eficiencia energética y movilidad sostenible del conjunto del PAI.

En definitiva, la operación P02 constituye la pieza que conecta y capitaliza económicamente el conjunto del PAI León Camino de Santiago al reforzar la digitalización y la competitividad del tejido empresarial del entorno jacobeo, contribuye a que la inversión del Plan en infraestructuras, patrimonio, movilidad y cohesión social se traduzca en un impulso económico duradero para la ciudad de León, generando empleo, oportunidades de negocio y un mayor retorno social del conjunto de actuaciones impulsadas por el PAI León CS.

Cobertura de población

El impacto de la operación sobre la población se produce a través de una doble vía: de forma directa, mediante el apoyo a un mínimo de 100 empresas del territorio (indicador RCO01) y la mejora del volumen de negocio en 60 de ellas (indicador RCR19), lo que supone un beneficio inmediato para los propietarios, trabajadores y familias vinculadas a estos negocios; y de forma indirecta, mediante la generación de empleo, la dinamización del comercio de proximidad y la mejora de la oferta de servicios en el entorno jacobeo, lo que repercute positivamente sobre el conjunto de la población residente en los barrios afectados.



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Los resultados de la operación generarán, además, un impacto sobre toda la población de la ciudad de León, al fortalecer un tejido empresarial más digitalizado y competitivo capaz de dar mejor respuesta a las necesidades de la ciudadanía en su conjunto, más allá de los colectivos directamente beneficiarios de las ayudas y del acompañamiento empresarial.

Asimismo, al concentrar su ámbito de actuación en el entorno del Camino de Santiago y su conjunto histórico, se prevén 39.000 visitantes (peregrinos acreditados) anuales tras la ejecución de las actuaciones de la operación, quienes se beneficiarán de un tejido comercial y de servicios más competitivo, digital y mejor adaptado a sus necesidades, reforzando así el atractivo y la sostenibilidad económica del itinerario jacobeo a su paso por la ciudad.

Por todo ello, la operación presenta un alto grado de cobertura poblacional, con un impacto que abarca tanto a los beneficiarios directos de las ayudas económicas y del acompañamiento empresarial, como al conjunto de la ciudadanía leonesa, y a los peregrinos y visitantes del Camino de Santiago.

Operación destacada

La operación no es la designada por el Ayuntamiento de León como la operación destacada del PAI.

Operación NEB

		Desafíos EDIL: OBJETIVOS Y PROYECTOS (1.1)																				Dimensiones EDIL 7.1		Impacto (1.3)	Innovación (1.4)	Valores NEB (1.6)			
		2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	3.0	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	4.0	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6			1.6.1	1.6.2	1.6.3	1.6.4
Operación 02A PAI Camino de Santiago		2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	3.0	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	4.0	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	100 empresas apoyadas y 80 mayor volumen negocio	Integración social	1	1	1	1
		2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	3.0	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	4.0	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6						
Digitalización y promoción económica		2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	3.0	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	4.0	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	100 empresas apoyadas y 80 mayor volumen negocio	Integración social	1	1	1	1

La operación incorpora los principios de la Nueva Bauhaus Europea (NBE), integrando los valores de sostenibilidad, estética e inclusión en el desarrollo de las actuaciones de digitalización y promoción económica previstas.

o Sostenibilidad – REUTILIZA

La operación fomenta un modelo de transformación digital sostenible, impulsando el uso eficiente de los recursos, la digitalización de procesos y servicios y la reducción



del consumo de papel y otros materiales. Asimismo, promueve soluciones tecnológicas duraderas, interoperables y adaptables, favoreciendo la optimización de los recursos públicos y la transición hacia una economía más eficiente y resiliente.

o Estética – CONECTA

Las actuaciones mejoran la relación entre la ciudadanía, las empresas y la Administración mediante herramientas y servicios digitales accesibles, intuitivos y centrados en las personas. La operación favorece la conexión entre los distintos agentes del ecosistema económico local, reforzando la colaboración, la innovación y el sentimiento de pertenencia al territorio.

o Inclusión – CONSOLIDA

La operación garantiza que la transformación digital contribuya a reducir brechas sociales y territoriales, facilitando el acceso de toda la ciudadanía y del tejido empresarial a los servicios, recursos y oportunidades generadas.

Principios horizontales

La operación "Digitalización y Promoción Económica" incorpora de manera transversal los principios horizontales establecidos en el artículo 9 del Reglamento de Disposiciones Comunes (RDC) —respeto a los Derechos Fundamentales, igualdad y no discriminación, accesibilidad y desarrollo sostenible— tanto en su diseño como en su ejecución y seguimiento, con especial atención al fortalecimiento de la igualdad entre mujeres y hombres.

En materia de respeto a los Derechos Fundamentales, la operación se ejecutará en pleno cumplimiento de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, garantizando que las ayudas económicas y los servicios de acompañamiento empresarial se otorguen conforme a criterios objetivos, transparentes y no arbitrarios, con mecanismos de publicidad y concurrencia que aseguren la igualdad de acceso de todas las personas emprendedoras y empresas del territorio.

Respecto a la igualdad y no discriminación, la operación pondrá un énfasis especial en la igualdad entre mujeres y hombres, incorporando esta perspectiva de forma activa y no meramente formal. Se prestará especial atención a apoyar las iniciativas promovidas por los perfiles de mujeres con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral y empresarial —mujeres que abandonaron su actividad profesional, mujeres con cargas familiares no compartidas o mujeres mayores de 45 años—, en coherencia con el diagnóstico sociológico municipal, que identifica al colectivo femenino como especialmente afectado por la precariedad y la brecha de oportunidades. Junto a ello, se garantizará también la igualdad de acceso a personas emprendedoras de cualquier edad y a colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado empresarial, evitando cualquier criterio de selección directa o indirectamente discriminatorio por



Cofinanciado por
la Unión Europea



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos
Europeos



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

razón de origen, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra circunstancia personal o social.

En cuanto a la accesibilidad, se garantizará que tanto los espacios físicos utilizados para las acciones formativas, de asesoramiento y de networking, como las herramientas y plataformas digitales desarrolladas en el marco de la operación, cumplan los requisitos de accesibilidad universal exigidos por la normativa vigente, facilitando además la conciliación (por ejemplo, modalidades semipresenciales) como medida adicional que favorece la participación efectiva de mujeres con responsabilidades de cuidado.

Por último, en relación con el desarrollo sostenible, la operación contribuye a los tres pilares de la sostenibilidad: en el ámbito económico, mediante el fortalecimiento de un tejido empresarial más competitivo, diverso e inclusivo; en el ámbito social, mediante la mejora de la cohesión social, la reducción de las diferencias entre barrios y el impulso al liderazgo empresarial femenino; y en el ámbito ambiental, al fomentar la digitalización y el comercio electrónico, que reducen desplazamientos y consumo de recursos, en coherencia con el principio de "no causar un perjuicio significativo" (DNSH) que rige la ejecución de los fondos FEDER.

De este modo, la operación garantiza una integración efectiva y verificable de los cuatro principios horizontales del artículo 9 del RDC, situando la igualdad entre mujeres y hombres como eje transversal y prioritario a lo largo de todo su ciclo de ejecución, desde el diseño de las convocatorias de ayudas hasta el seguimiento y evaluación de sus resultados.

18. Declaración de veracidad

D. Carmelo Alonso Sutil, como Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica, responsable de la solicitud de financiación, DECLARA la veracidad de todos los datos recogidos en esta SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Fdo Carmelo Alonso Sutil
Concejal de Hacienda y Promoción Económica
Ayuntamiento de León